

# PROPUESTAS DE REFORMA DE LA PAC 2014-2020

Soria, 1 de diciembre de 2011

Anselmo García Martín

# REFORMA DE LA PAC 2006-2013

ELEMENTO CLAVE

RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO

1. Desacoplamiento.
2. Condicionalidad.
3. Modulación.

**UNA AYUDA ÚNICA POR EXPLOTACIÓN  
DISOCIADA DE LA PRODUCCIÓN Y  
VINCULADA A REQUISITOS DE  
CONDICIONALIDAD**

# DERECHOS DE PAGO ÚNICO

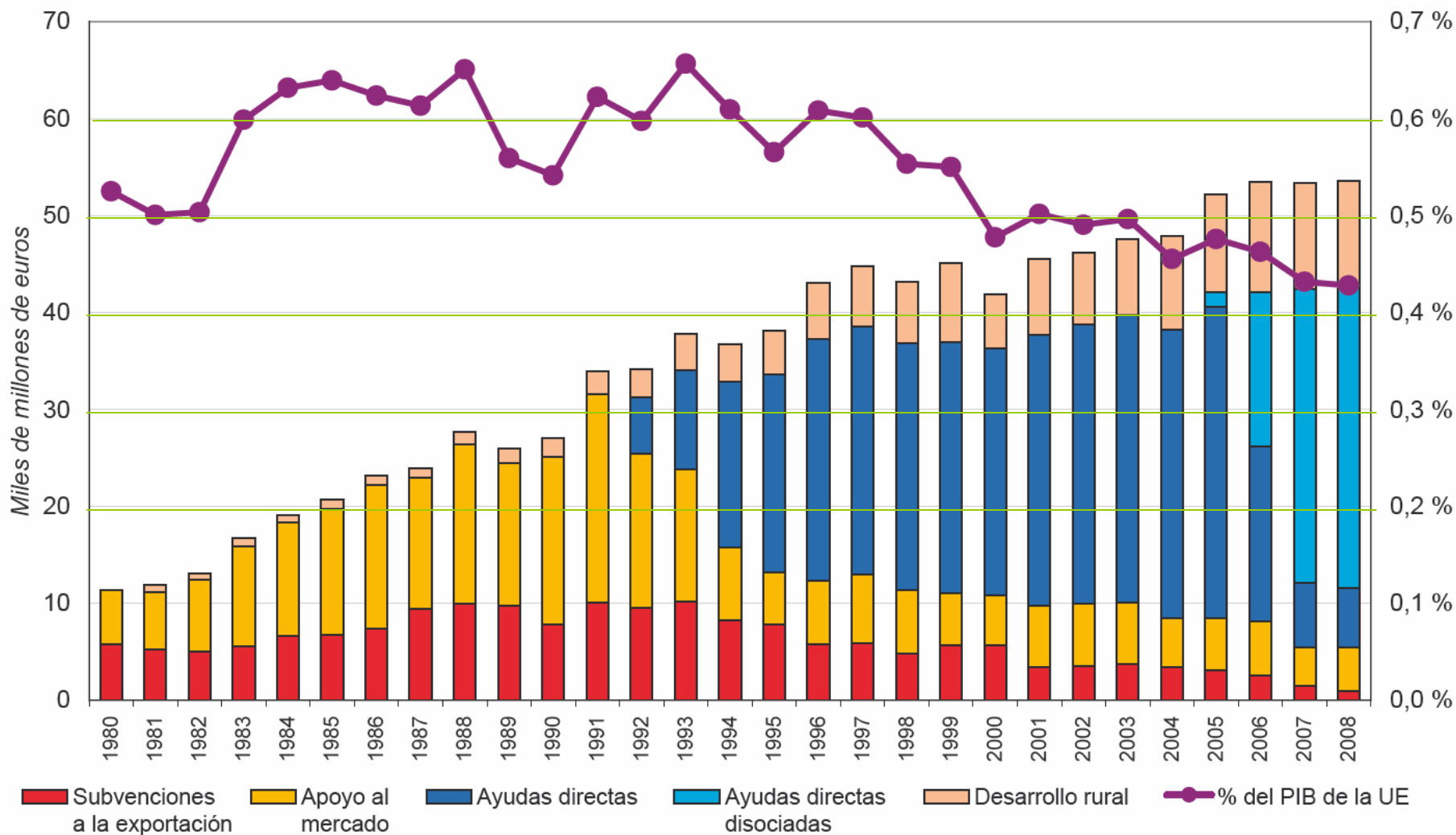
## PARA EL EJERCICIO FEAGA 2008

Tipo de Derecho	Nº beneficiarios	Nº derechos	Importes	Valor medio del derecho	Importe medio por beneficiario
Especiales	29.589	41.820	102.134.971	2.442	3.452
Normales	839.472	15.362.734	3.377.833.098	220	4.024
Retirada	84.186	715.131	117.688.598	165	1.398
<b>Total</b>	<b>865.099</b>	<b>16.119.650</b>	<b>3.597.656.666</b>	<b>223</b>	<b>4.159</b>

## DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTORES EN CASTILLA Y LEÓN

- **Solicitantes:**
  - Hasta 5.000 euros → 49.418 (48%)
    - 9% importe
  - Más de 5.000 y hasta 300.000 euros → 6.223 (52%)
    - 90% importe
  - Mas de 300.000 euros → 16
    - 1% importe
- **Importe modulación:** 2007-2012 en CyL = 85,5 M€
  - Actualmente es el 9%.
- **Pago único medio de 6.795 euros.**

# EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA PAC 1980-2008



# Reformas de la PAC

- Desde la reforma del 92, la PAC ha pasado de **garantía de precios** a un sistema de **“garantía de rentas”** a través de las ayudas directas.
  - Ayudas compensatorias. Pago por ha.
- Agenda 2000:
  - Papel multifuncional de la agricultura.
  - Política de desarrollo rural.
- La reforma del 2006 estableció el **régimen de pago único (RPU)** total o parcialmente desacoplado, en función de **referencias históricas**, media 2000, 2001 y 2002.
- Chequeo Médico de la PAC 2010:
  - Derechos de pago único y totalmente desacoplados.
  - Condicionalidad.

# Propuestas de reforma de la PAC

## ➤ Reforma PAC 2014:

- ✓ **Objetivo: Competitividad económica y ecológica de la agricultura.**
- ✓ **12 de octubre se aprobaron las 7 propuestas de Reglamento CE.**
- ✓ **Pagos más verdes obligatorios.**
- ✓ **Elementos fundamentales:**
  - **Agricultor activo.**
  - **Hectárea admisible.**

# DISPOSICIONES GENERALES

## ➤ **Agricultor activo:**

- Es aquel cuyo importe anual de pagos directos es igual o superior al 5% de los ingresos totales de actividades no agrarias (sin incluir subvenciones PAC) o aquel que desempeñe en sus zonas agrícolas la actividad mínima que establezca cada Estado (para pastos, etc.).
- No será aplicable a los agricultores que perciban menos de 5.000 € en pagos directos en el año anterior.
- Solo se concederán pagos directos a los agricultores activos, personas físicas o jurídicas.
- No se concederán pagos directos inferiores a 300 € o 2 has.

## ➤ **Hectárea admisible:**

- Cualquier superficie agraria que se utilice para una actividad agraria o cuando se utilice para actividades no agrarias pero su uso predominante sea agraria.
- También lo serán las superficies que dieran derecho a pagos en 2008 en el RPU, aunque ya no respondan a esa definición, se reforestaran o se retiraran de la producción.
- N° de derechos = N° de has admisibles que declare en 2014.



# DISPOSICIONES GENERALES

- **Se reducirán las ayudas directas:**
  - Un 20% para pagos entre 150.000 y 200.000 €,
  - El 40% entre 200.000 y 250.000 €,
  - El 70% entre 250.000 y 300.000 y
  - El 100% por encima de 300.000 €.
  - No se realizará ningún pago cuando se demuestre que han dividido la explotación para beneficiarse del régimen.
- **Reserva nacional:**
  - Se constituirá como máximo con el 3% del pago básico a nivel nacional en el primer año de aplicación.
  - Después se alimentará con los derechos de pago no activados ni pagados durante dos años consecutivos y con los "peajes" de las transferencias.
  - Derechos que NO se paguen 2 años consecutivos → RN.
  - Se asignarán, prioritariamente, a los agricultores jóvenes que se incorporen, en zonas de reestructuración o de intervención pública.

# Reflexiones iniciales

- Posibilidad de transferencia entre pilares hasta el 1 de agosto 2013:
  - Hasta el 10% de sus sobres nacionales para ayudas directas (primer pilar) al desarrollo rural (2º pilar).
  - Los EEMM cuyos pagos directos sean inferiores al 90% de la media europea (España) puede transferir hasta el 5% del sobre de desarrollo rural a pagos directos.
- Reparto de ayudas entre EEMM:
  - Cuando los pagos directos de un Estado sean inferiores al 90% de la media de la UE, se llevará a cabo una reducción de un tercio de esa diferencia financiado por los EEMM > media.
- Condicionalidad:
  - La concesión de las ayudas estarán sometidas al respeto de una serie de exigencias relacionadas con el medio ambiente, el bienestar animal y la sanidad animal y vegetal. Se reducirá el número de normas.

## PRESUPUESTO PAC 2014 -2020

### ➤ Presupuesto UE 2014-2020:

- 423.054 M€ a precios corrientes (317.200 M€ para el 1º pilar y 101.157 M€ para el 2º pilar).
- Presupuesto anual:
  - 2013: 60.428 M€.
  - 2014 a 2020: 59.953 a 60.608 M€ (a precios corrientes).

### ➤ Anexo II = 42.407 M€ UE.

### ➤ Límite máximo España:

2014	4.979 M€
2015	4.994 M€
2016	5.010 M€
2017 y siguientes	5.031 M€

# Régimen de Pagos directos

## ➤ Regímenes obligatorios:

### ✓ Un pago de base:

- El RPU por superficie será sustituido por un “Régimen de Pago Básico”. Hasta el 50% del sobre nacional.
- **Recibirán** derechos de pago el primer año los agricultores, que en 2011, activaran al menos un Derecho de Pago.
- Durante el primer año se asignarán derechos de pago, a nivel nacional o regional, en función de sus **hectáreas admisibles** que declare en 2014.
- Se **solicitarán** hasta el 15/05/2014.
- En caso de venta o arrendamiento los derechos se podrán **transferir** mediante contrato firmado hasta el 15/05/2014.
- El valor de los derechos debe **converger** a nivel nacional o regional (se decidirá antes del 01/08/2013). Iguales en el **Estado o región** el 01/01/2019 e igual en toda la UE el 31/12/28. Ningún país disminuirá los pagos directos en más de un 7%.
- Cuando los pagos sean inferiores al 90% de la media de la UE se reducirá 1/3 de la diferencia con sobres nacionales (de DR).

# Régimen de Pagos directos

## ➤ Regímenes obligatorios:

- ✓ Los agricultores con derecho al pago básico deberán respetar prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente y percibirán:
- ✓ Pago directo adicional “greening o pago verde” (hasta el 30% del sobre nacional) a los agricultores que se ajusten a tres prácticas y que vayan más allá de la condicionalidad:
  - **Diversificación de cultivos:** cuando se tengan más de 3 has deben mantener como mínimo tres cultivos diferentes (ninguno menos del 5% ni más del 70%).
  - **Mantener los pastos permanentes, y**
  - **Destinar más del 7% (de ha admisibles menos pastos permanentes) a fines ecológicos** tales como barbechos, bancales, zonas forestadas.

# Régimen de Pagos directos

## ➤ Regímenes obligatorios:

- ✓ Pago a **agricultores jóvenes** (hasta 2% del SN):
  - Tener derecho a un pago en RPB.
  - Menores de 40 años que se instalen por primera vez o se haya instalado en los cinco años anteriores.
  - Se concederá por un periodo de cinco años.
  - Importe: 25% valor medio derechos x nº derechos activados (en España máximo de 25 has).
- ✓ Pago simplificado para **pequeños agricultores** (10%):
  - Percibirán entre 500 y 1.000 € que sustituirá a los pagos directos. Pago medio nacional por ha x has (máximo 3 ha).
  - Se le exigirán menos normas de condicionalidad.
  - Estarán exentos del “greening o pago verde”.
  - Presentar solicitud antes del 15/10/2014.
  - Estos derechos de pago solo son transferibles por sucesión *inter vivos o mortis causa*.
  - No se realizará ningún pago cuando se demuestre que han dividido la explotación para beneficiarse del régimen.

## Régimen de Pagos directos

### ➤ Regímenes voluntarios:

- ✓ Pago por limitaciones naturales específicas (hasta el 5% del sobre nacional).
  - Los EEMM deberán definir las regiones antes del 01/08/2013.
  - Has admisibles activadas x importe de estas regiones.
- ✓ Ayuda asociada para sistemas agrarios sometidos a dificultades importantes para mantener los niveles actuales de producción (5%).
  - Se decidirán estas ayudas antes del 01/08/2013.

## MEDIDAS DE MERCADO

- ✓ El almacenamiento público se eliminará para:
  - Trigo duro y sorgo.
  - Se pondrá en marcha automáticamente para trigo blando, mantequilla y leche en polvo desnatada hasta un cierto volumen.
  - Se abrirá de manera opcional: carne vacuno, cebada y maíz.
- ✓ Almacenamiento privado:
  - Azúcar, mantequilla, leche polvo, carne porcino, ovino,...
- ✓ Supresión de las cuotas lácteas en 2015 (se ha pedido hasta 2020) y de los derechos de plantación.
- ✓ Supresión de las cuotas del azúcar el 30/09/2015.
- ✓ El 1/12/2012 se decidirá si los viticultores perciben derechos de ayuda.
- ✓ 3.900 M€ para crisis que vayan más allá de la evolución normal del mercado.



## DESARROLLO RURAL (2º pilar)

### ✓ Lograr los siguientes **objetivos**:

- La competitividad de la agricultura.
- La gestión sostenible de los recursos naturales y la acción del clima.
- El desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales.

### ✓ **Prioridades**:

#### 1. Transferencia de Conocimientos e Innovación.

- Innovación, investigación, aprendizaje y formación.

#### 2. Mejorar al competitividad y viabilidad de las explotaciones:

- Facilitar la reestructuración de las explotaciones y el relevo generacional.

#### 3. Fomentar la cadena de distribución de alimentos y gestión de riesgos.

- Cofinanciación (65%) para la gestión de riesgos (subvención a los seguros agrarios).
- Cofinanciación (65%) el seguro cuando el descenso de renta sea superior al 30% de su renta anual media.

#### 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas:

- Preservar la biodiversidad, Mejorar la gestión del agua y Mejorar la gestión del suelo.

## **DESARROLLO RURAL (2º pilar)**

### **5. Adaptarse a los cambios climáticos:**

- **Uso más eficiente del agua en la agricultura.**
- **Uso más eficiente de la energía.**
- **Facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía.**
- **Reducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrícolas.**
- **Fomentar la captura de carbono.**

### **6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico de las zonas rurales:**

- **Facilitar la diversificación, la creación de empresas y de empleo.**
- **Promover el desarrollo local de las zonas rurales.**
- **Mejorar la accesibilidad a las TIC.**

## AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

- **Transferencia de conocimientos e información:**
  - Formación y cursos.
- **Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución:**
  - Buenas prácticas agrarias.
  - 1.500 € por asesoramiento.
- **Regímenes de calidad de los productos.**
- **Inversiones en activos fijos.**
- **Agricultores jóvenes: 70.000 €.**
- **Forestación.**
- **Agricultura ecológica.**
- **Red Natura 2000.**
- **Ayudas a zonas de montaña.**
- **LEADER.**

## DEBATE ACTUAL DE LA PAC

- **Reforma difícil de aplicar.**
- Sistema muy complejo, es necesario simplificar las reglas actuales.
- La convergencia de pagos en cada Estado o CCAA (tarifa plana) generará **desequilibrios territoriales y productivos.**
- **Rechazo a la definición de agricultor activo.**
- El **pago verde (30%)** se considera **excesivo** y nuevos condicionantes puede debilitar la competitividad y productividad.
- Habrá **más tierra elegible** con derecho a recibir ayudas lo que se traducirá en reducción de importes.
- **Cofinanciación del desarrollo rural, máximo del 50%.**
- El sector **ganadero intensivo no cuenta** con base territorial y la situación será difícil.

## DEBATE ACTUAL DE LA PAC

### ➤ **Retos:**

1. Acuerdo presupuesto para 2014-2020.
2. Acuerdo reforma de la PAC.
3. Como se **distribuirá** el dinero en España:
  - ¿Cómo se regionalizará? Estado o CCAA.
  - Elegibilidad de las has admisibles.

### ➤ **Problemas con el calendario:**

- Difícil de aplicar en 2014.
- Periodo de **negociación**: 18 meses.
- Procedimiento de **conciliación** con el Parlamento.
- Después de aprobado 6 meses para que los EEMM **desarrollen la normas**.
- **Prórroga** de la PAC.

Muchas gracias

por su atención

## 2012-2013

- **Condicionabilidad:** Nuevos requisitos relacionados con la gestión del agua. Flexibilidad en pequeñas infracciones < 100 €.
- **Asesoramiento a las Explotaciones.**
- **Inversión a jóvenes agricultores** pasa de 55.000 a 70.000 €
- **Eliminación del 10% de retirada obligatoria:**
  - Se pueden poner en cultivo 3,7 M. has.
- **Compatibilidad de los seguros agrarios con la PAC**
- **Empleo de fondos no utilizados al artículo 68 o a políticas de desarrollo rural (hasta un 4% del sobre nacional = 200 M€).**

## TIPOS DE DERECHOS DE PAGO ÚNICO

### ➤ Clasificación en función de sus características:

- **Ordinarios:**
  - Derechos normales = Derechos de retirada
- **Especiales:** hasta 5.000 €.

### ➤ Clasificación en función de su origen:

- **Asignación inicial.**
- **Reserva Nacional:**
  - Se igualan al resto de derechos en lo que se refiere a utilización y cesión.



## UTILIZACIÓN DE LOS DERECHOS

- **Utilización**: Cada derecho de pago único se justificará con una **hectárea admisible**:
  - Cualquier superficie agraria de la explotación salvo los recintos catalogados como forestal, edificación, viales, corrientes de agua...
- **Pérdida**: Todo derecho de ayuda del que no se haya hecho uso durante un periodo de **dos** años se incorporará a la reserva nacional.
- **Orden de utilización** de los derechos:
  - Según el mayor importe.
  - Según orden de numeración para los de igual valor .

## CESIÓN DE LOS DERECHOS

- ✓ **Sólo podrán cederse los derechos de ayuda:**
- **A otro agricultor establecido en España (excepto C. Autónoma de Canarias).**
  - **Cuando los derechos de ayuda sean definitivos.**
  - **Los derechos no se pueden arrendar sin tierra.**
  - **Los derechos especiales deben cederse por completo (todos) para continuar siendo especiales. Si se ceden en parte pasarán a considerarse normales.**
  - **En el caso de arrendamiento, los derechos de ayuda y las hectáreas se arrendarán por el mismo período de tiempo.**

## **CAMPAÑA 2012**

- **Cesiones de derechos definitivos**
  - **Hasta el 18 de marzo de 2012 ó 30/04/2012.**
  - **Se comunicarán antes del 31/01/2012.**
  - **Se presentarán alegaciones entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2012.**

# MODULACIÓN

## ➤ MODULACIÓN ADICIONAL

- Antes del chequeo Médico: 5%. Franquicia de 5.000 €: se retenía y después se devolvía.
- Solo afecta al 23% de los productores españoles, con un descuento adicional total de 169 M€.
- Se mantiene la franquicia (pero sin descuentos previos).
- 2 tipos:
  - Modulación base (5%).
  - Modulación progresiva (4%).

## ➤ MODULACIÓN BASE:

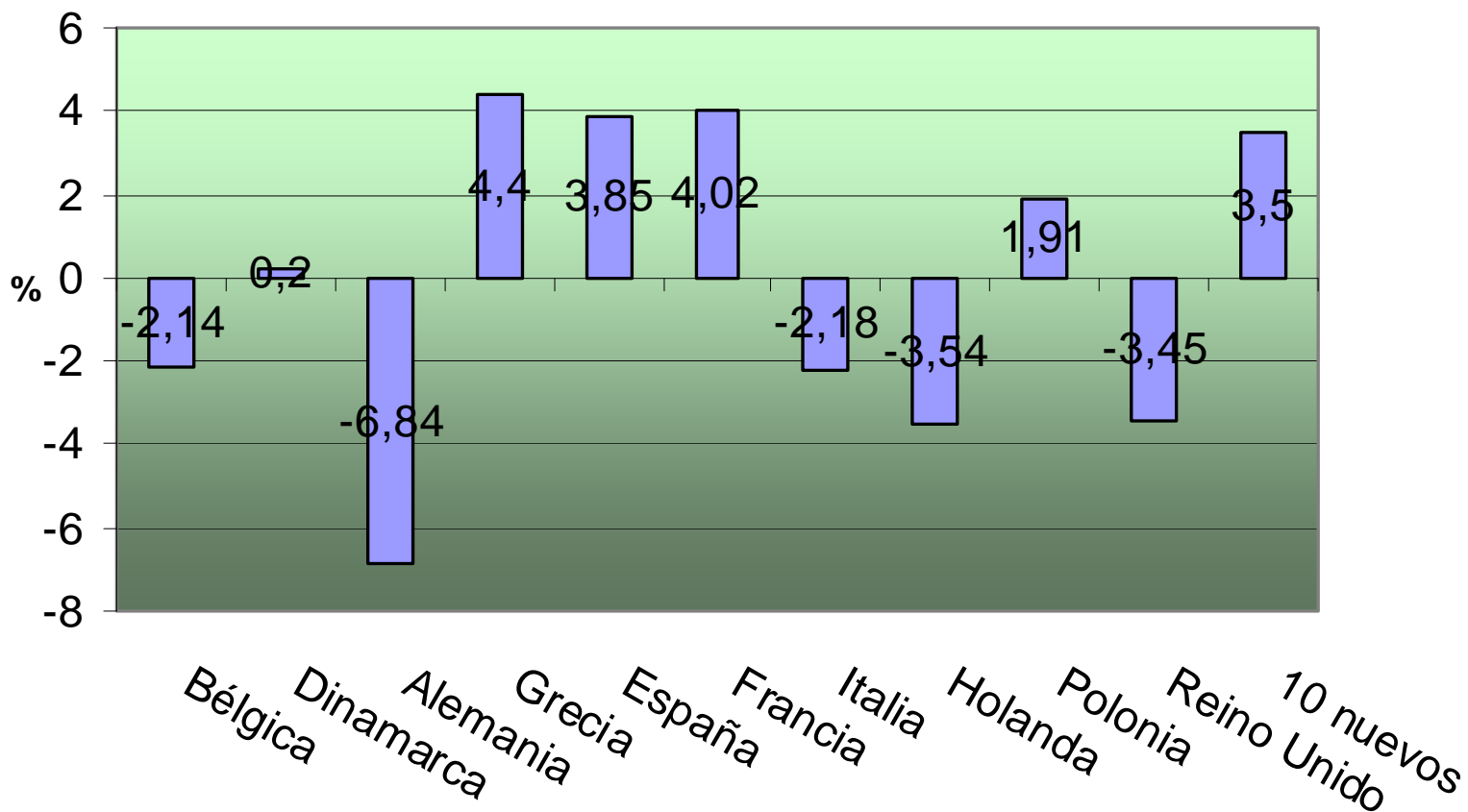
- **Incremento del 1% anual**, comenzando con un 2% en 2009, hasta alcanzar el 5% en 2012.
- El dinero se reparte:
  - El 5% actual:
    - 1% en el país y el 4% según criterios de cohesión.
  - El 5% nuevo: se queda en el país, para desarrollo rural
    - Cofinanciación de España del 25 ó 10%.

## ➤ MODULACIÓN PROGRESIVA:

- **Cantidades > 300.000 € ➡ 4% de retención.**
- Solo afecta al 0,02% de los prod. españoles.
- Lo recaudado: en el país para nuevos retos

# EL "EJE DEL MAL"

## UE-25 DIFERENCIA EN PORCENTAJE DE FONDOS APORTADOS Y RECIBIDOS PAC 2006



## **DEFENSA DE LA PAC: (EJE DEL BIEN)**

- **Beneficiosa para el conjunto sociedad**
- **Menos costosa que otras políticas comunitarias**
- **Ha contribuido a que en Europa haya seguridad alimentaria**
- **Ayuda al desarrollo sostenible del medio rural**